



ANEXO - CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 740 - 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y BIOSISTEMAS & TECNOLOGIA S.A. IDENTIFICADA CON NIT N° 900.237.101-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.243.638 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de adición radicada por la Secretaría de Movilidad, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 740-2023, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 29 de junio de 2023 se suscribió entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA y BIOSISTEMAS & TECNOLOGIA S.A con NIT. 900.237.101-9, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.740-2023 , cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIA**, con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.692.185), con fecha de inicio 05 de julio de 2023 y fecha de terminación 04 de diciembre de 2023, según acta de inicio publicada en documentos del contrato dentro de la plataforma del Secop II. 2. Que en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución, alcanzando un avance en ejecución en tiempo del 96% y en valor del 80%. 3. Que mediante oficio radicado en la oficina de Contratación, la Secretaría de Movilidad y la supervisión solicitan adicionar y prorrogar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.740-2023 manifestando lo siguiente: *"Que, la ininterrumpida operación del servicio de transporte público, requiere la continua y permanente ejecución de mecanismos técnicos y tecnológicos aplicable a las empresas de transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros, que adelante el control e inspección de las frecuencias, rutas y despachos de servicio de pasajeros municipal e intermunicipal de Chía que operan desde y hacia el centro de despacho, así como el control de alcoholimetría de los operadores de los distintos vehículos prestadores de dicho servicio; a través del Software Alcoholimetría y hardware que actualmente se encuentra contratado y poder así garantizar el procedimiento técnico por medio del cual se mida la cantidad de alcohol etílico en el aire espirado y determine el estado de embriaguez alcohólica de los conductores y auxiliares. Que el mencionado software cuenta con las características adecuadas para su funcionamiento por tanto, debe continuar con su maniobra enlazada con los respectivos usuarios de operación y consulta, entregando de manera detallada la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba, de acuerdo a su ejercicio diario y permanente en el centro de despachos del Municipio de Chía, esto por medio del servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware para la marcha de los módulos de alcoholimetría, con el fin último de ejercer la inspección y vigilancia del servicio de transporte público de pasajeros por parte de la Secretaria de Movilidad de acuerdo a sus funciones legales y estatutarias. Que, para el registro físico y la impresión detallada de los datos de las tomas y resultados de las pruebas de embriaguez que se realizan a cada uno de los conductores y auxiliares antes de abordar a los vehículos previo a cada viaje a lo largo del día desde el centro de despacho en cada frecuencia de servicio de transporte público de pasajeros Municipal e intermunicipal y de las reseñas de los módulos de alcoholimetría y todo lo que compone el sistema, se hace necesario tener la provisión de CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN para las DOS (02) IMPRESORAS que se encuentran en alquiler con seriales MXKF130098 y MXKF350679 que operan el software (BIOXOLON SRP-330, EPSON L210 SERIES Y EPSON TM-T88V RECEIPT) modulo Alcoholimetría Web y contingencia, así como del software modulo Despachos Web, pero a la fecha las unidades de cintas térmicas existentes, es insuficiente y no se hallan en stock las cantidades necesarias para los requerimientos de operación del sistema, por lo que habrá de proveer los elementos requeridos y garantizar así la impresión de datos mencionados arrojados por los softwares del sistema. Que por lo anterior, la*



ANEXO - CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 740 - 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y BIOSISTEMAS & TECNOLOGIA S.A. IDENTIFICADA CON NIT N° 900.237.101-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.243.638 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

Secretaría se ve en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de servicio de software y elementos relacionados con el sistema del centro de despacho, que presta la empresa BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A, compañía que en la actualidad ostenta la exclusividad de los derechos de autor del software siendo los únicos autorizados en el territorio nacional para el suministro del software, con las características técnicas requeridas por la entidad que en busca, como se dijo, controlar parte de la operación del centro de despacho, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas, eficaces y eficientes a través del Suministro de servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware, para su funcionamiento en los módulos de alcoholimetría. Que, de este modo y visto que el servicio público de transporte de pasajeros está como esencial, siendo señalado por la Corte Constitucional como una herramienta para la consecución de las principales garantías humanas estableciendo: "A nivel del individuo, el transporte es un instrumento de efectividad de los derechos fundamentales. La íntima conexidad entre el derecho al servicio público del transporte con los derechos al trabajo, a la enseñanza, a la libre circulación y, en general, al libre desarrollo de la personalidad, hace predicable a estos últimos la protección constitucional del artículo 86 de la Constitución, cuando su desconocimiento se traduce en una inmediata vulneración o amenaza de los mencionados derechos.; se hace necesario adicionar y prorrogar el **Contrato 740 de 2023** a fin de garantizar la adecuada y controlada operación del servicio y de sus conductores y auxiliares previo a cada uno de los servicios que salgan del centro de despacho del Municipio de Chía a través del uso de tecnologías para la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba en pro de la seguridad de los usuarios del sistema de transporte público. Que, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el **Contrato 740 de 2023** basado en las siguientes especificaciones y costos:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 740-2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO ADICIONAL DEL PERSONAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO A TODO COSTO	27 DÍAS	\$ 4.793.776,47	\$ 4.793.776,47
2	CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN CAJA POR 230 UNIDADES	1 CAJA	\$ 1.403.541,18	\$ 1.403.541,18
SUBTOTAL				\$ 6.197.317,65
IVA				\$ 1.177.490,35
TOTAL				\$ 7.374.808,00

Que, para ello, es necesario **PRORROGAR** el presente contrato por un término de **VEINTISIETE (27) DIAS**, a partir del **05 DE DICIEMBRE DE 2023** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023** y **ADICIONAR** el valor **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808)**, los cuales serán cancelados mediante UN (01) PAGO de la siguiente manera: **UN (01) PAGO POR EL VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808), DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**". 4. Que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por lo anterior, es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. 5. Que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los



ANEXO - CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 740 - 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y BIOSISTEMAS & TECNOLOGIA S.A. IDENTIFICADA CON NIT N° 900.237.101-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.243.638 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

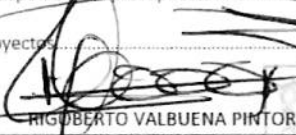
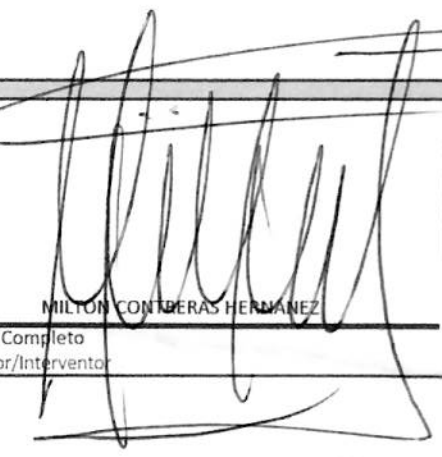
fin del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 6. Que, por lo anterior, **EL MUNICIPIO** a través de la Secretaría de Movilidad y la supervisión del contrato consideran viable realizar la Adición y Prorroga No.1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.740-2023, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR:** Adicionar al valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.740-2023 contenido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808)**, incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado, representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. **CLÁUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** El municipio cancelará al contratista el 100% del valor total de la adición así: un (01) pago por el valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$7.374.808), de acuerdo con la prestación de servicio efectivamente realizado y previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado por el municipio de Chía, presentación del informe de realización de actividades, acreditación de pagos de seguridad social integral. **CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA AL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Prorrogar el termino de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.740-2023, pactado en la CLÁUSULA SEXTA, en VEINTISIETE (27) DIAS a partir del cinco (05) de diciembre de 2023 hasta el treinta y uno de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLÁUSULA CUARTA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, la siguiente disponibilidad presupuestal, con la cual se cubrirá la presente adición:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023002578			
FECHA - 31/10/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
231030240920202517500050452.3.2.02.01.0.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1301- R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 7.374.808
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 7.374.808

CLÁUSULA QUINTA – - GARANTÍAS: El Contratista deberá modificar las garantías del contrato establecidas en la Cláusula Decima Sexta cubriendo el tiempo y valor adicionado. **CLÁUSULA SEXTA. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ratifican el contenido de las demás cláusulas pactadas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.740-2023, que no son objeto de modificación mediante la presente adición y prórroga. **CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Sandra Fabiola Castro Rincón – Profesional Especializado OC.
Revisó y Aprobó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación
Fecha: 30/11/2023

		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO GEC-FT-60-V2
Supervisor/Interventor Contratista		MILTON CONTRERAS HERNÁNDEZ BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.	
Para: Señor Alcalde Municipal LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° 740 de 2023 de fecha 29-jun-23			
Valor actual del contrato TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 31.692.185)			
Fecha de terminación actual del contrato. 4-dic-23			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra		☐	Convenio interadministrativo ☐
Contrato de consultoría		☐	Contrato de suministro ☐
Contrato de prestación de servicios		☒	Convenio ☐
Contrato de compraventa		☐	Otro:¿Cuál? ☐
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA			
TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☒ Adición en plazo ☒ otrosí ☐ ¿Cuál?			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición:		SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808)	
Forma de pago de la adición solicitada:		UN (01) PAGO POR EL VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808), DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Tiempo de prórroga		VEINTISIETE (27) DIAS Nueva fecha de terminación. 31-dic-23	
Cesión del contrato a:		NO APLICA	
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha:		25.353.748	Porcentaje de ejecución 80,00%
Tiempo ejecutado a la fecha		143 DIAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 79%
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			
<p>Que, la ininterrumpida operación del servicio de transporte público, requiere la continua y permanente ejecución de mecanismos técnicos y tecnológicos aplicable a las empresas de transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros, que adelante el control e inspección de las frecuencias, rutas y despachos de servicio de pasajeros municipal e intermunicipal de Chía que operan desde y hacia el centro de despacho, así como el control de alcoholimetría de los operadores de los distintos vehículos prestadores de dicho servicio; a través del Software Alcoholimetría y hardware que actualmente se encuentra contratado y poder así garantizar el procedimiento técnico por medio del cual se mida la cantidad de alcohol etílico en el aire espirado y determine el estado de embriaguez alcohólica de los conductores y auxiliares. Que el mencionado software cuenta con las características adecuadas para su funcionamiento por tanto, debe continuar con su maniobra enlazada con los respectivos usuarios de operación y consulta, entregando de manera detallada la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba, de acuerdo a su ejercicio diario y permanente en el centro de despachos del Municipio de Chía, esto por medio del servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware para la marcha de los módulos de alcoholimetría, con el fin último de ejercer la inspección y vigilancia del servicio de transporte público de pasajeros por parte de la Secretaría de Movilidad de acuerdo a sus funciones legales y estatutarias. Que, para el registro físico y la impresión detallada de los datos de las tomas y resultados de las pruebas de embriaguez que se realizan a cada uno de los conductores y auxiliares antes de abordar a los vehículos previo a cada viaje a lo largo del día desde el centro de despacho en cada frecuencia de servicio de transporte público de pasajeros Municipal e intermunicipal y de las reseñas de los módulos de alcoholimetría y todo lo que compone el sistema, se hace necesario tener la provisión de CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN para las DOS (02) IMPRESORAS que se encuentran en alquiler con seriales MXKF130098 y MXKF350679 que operan el software (BIOXOLON SRP-330, EPSON L210 SERIES Y EPSON TM-T88V RECEIPT) modulo Alcoholimetría Web y contingencia, así como del software modulo Despachos Web, pero a la fecha las unidades de cintas térmicas existentes, es insuficiente y no se hallan en stock las cantidades necesarias para los requerimientos de operación del sistema, por lo que habrá de proveer los elementos requeridos y garantizar así la impresión de datos mencionados arrojados por los softwares del sistema. a. Que por lo anterior, la Secretaría se ve en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de servicio de software y elementos relacionados con el sistema del centro de despacho, que presta la empresa BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A, compañía que en la actualidad ostenta la exclusividad de los derechos de autor del software siendo los únicos autorizados en el territorio nacional para el suministro del software, con las características técnicas requeridas por la entidad que en busca, como se dijo, controlar parte de la operación del centro de despacho, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas, eficaces y eficientes a través del Suministro de servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware, para su funcionamiento en los módulos de alcoholimetría. Que, de este modo y visto que el servicio público de transporte de pasajeros está como esencial, siendo señalado por la Corte Constitucional como una herramienta para la consecución de las principales garantías humanas estableciendo: "A nivel del individuo, el transporte es un instrumento de efectividad de los derechos fundamentales. La íntima conexidad entre el derecho al servicio público del transporte con los derechos al trabajo, a la enseñanza, a la libre circulación y, en general, al libre desarrollo de la personalidad, hace predicable a estos últimos la protección constitucional del artículo 86 de la Constitución, cuando su desconocimiento se traduce en una inmediata vulneración o amenaza de los mencionados derechos.; se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato 740 de 2023 a fin de garantizar la adecuada y controlada operación del servicio y de sus conductores y auxiliares previo a cada uno de los servicios que salgan del centro de despacho del Municipio de Chía a través del uso de tecnologías para la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba en pro de la seguridad de los usuarios del sistema de transporte público.</p>			
Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:			
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:			
1. Soportes de la justificación.....		☒	
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal.....		☒	
3. CDP.....		☒	
4. Banco de Proyectos.....		☐	
 RIGOBERTO VALBUENA PINTOR		 MILTON CONTRERAS HERNÁNDEZ	
Nombre Completo SECRETARIO DE MOVILIDAD		Nombre Completo Supervisor/Interventor	
			



JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA Y ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 740 DE 2023

CONTRATO:	740 – 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
CONTRATISTA:	BIOSISTEMAS & TECNOLIGÍA S.A.
No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.237.101-9
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.243.638
SUPERVISOR:	MILTON CONTRERAS HERNÁNDEZ
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 31.692.185)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE CHÍA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE CINCO (05) PAGOS MENSUALES, VENCIDOS Y SUCESIVOS, POR UN VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.338.437), DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIÓN:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808)
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	UN (01) PAGO UN (01) PAGO POR EL VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808), DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PRÓRROGA:	VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA INICIO PRÓRROGA:	05 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023





JUSTIFICACIÓN

Que, es deber de la Secretaría de Movilidad realizar acciones tendientes a propender por la seguridad vial de los habitantes del Municipio, los actores viales y por la eficiente prestación del servicio público de transporte con el fin de disminuir la siniestralidad vial, que comprendan gestiones de control de las empresas públicas de transporte que operan en el Municipio; a través de la implementación de sistemas tecnológicos de control a empresas de transporte público.

Que, por tal razón, el día 29 DE JUNIO DE 2023, la Alcaldía de Chía suscribió CONTRATO 740 DE 2023, BIOSISTEMAS & TECNOLIGÍA S.A., con NIT 900.237.101-9, representada legalmente por HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificado con la C.C. 80.243.638, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Que, del antes mencionado contrato, se suscribió ACTA DE INCIO el día 05 DE JULIO DE 2023 por un plazo inicial de 05 (CINCO) MESES y por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 31.692.185) estableciéndose como fecha de terminación el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que, la ininterrumpida operación del servicio de transporte público, requiere la continua y permanente ejecución de mecanismos técnicos y tecnológicos aplicable a las empresas de transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros, que adelante el control e inspección de las frecuencias, rutas y despachos de servicio de pasajeros municipal e intermunicipal de Chía que operan desde y hacia el centro de despacho, así como el control de alcoholimetría de los operadores de los distintos vehículos prestadores de dicho servicio; a través del Software Alcoholimetría y hardware que actualmente se encuentra contratado y poder así garantizar el procedimiento técnico por medio del cual se mida la cantidad de alcohol etílico en el aire espirado y determine el estado de embriaguez alcohólica de los conductores y auxiliares.

Que el mencionado software cuenta con las características adecuadas para su funcionamiento por tanto, debe continuar con su maniobra enlazada con los respectivos usuarios de operación y consulta, entregando de manera detallada la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba, de acuerdo a su ejercicio diario y permanente en el centro de despachos del Municipio de Chía, esto por medio del servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware para la marcha de los módulos de alcoholimetría, con el fin último de ejercer la inspección y vigilancia del servicio de transporte público de pasajeros por parte de la Secretaría de Movilidad de acuerdo a sus funciones legales y estatutarias.

Que, para el registro físico y la impresión detallada de los datos de las tomas y resultados de las pruebas de embriaguez que se realizan a cada uno de los conductores y auxiliares antes de abordar a los vehículos previo a cada viaje a lo largo del día desde el centro de despacho en cada frecuencia de servicio de transporte público de pasajeros Municipal e intermunicipal y de las reseñas de los módulos de alcoholimetría y todo lo que compone el sistema, se hace necesario tener la provisión de CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN para las DOS (02) IMPRESORAS que se encuentran en alquiler con seriales MXKF130098 y MXKF350679 que operan el software (BIOXOLON SRP-330, EPSON L210 SERIES Y EPSON TM-T88V RECEIPT) modulo Alcoholimetría Web y contingencia, así como del software modulo Despachos Web, pero a la fecha las unidades de cintas térmicas existentes, es insuficiente y no se hallan en stock las cantidades necesarias para los requerimientos de operación del sistema, por lo que habrá de proveer los elementos requeridos y garantizar así la impresión de datos mencionados arrojados por los softwares del sistema.





Que por lo anterior, la Secretaría se ve en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de servicio de software y elementos relacionados con el sistema del centro de despacho, que presta la empresa BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A, compañía que en la actualidad ostenta la exclusividad de los derechos de autor del software siendo los únicos autorizados en el territorio nacional para el suministro del software, con las características técnicas requeridas por la entidad que en busca, como se dijo, controlar parte de la operación del centro de despacho, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas, eficaces y eficientes a través del Suministro de servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware, para su funcionamiento en los módulos de alcoholimetría.

Que, de este modo y visto que el servicio público de transporte de pasajeros está como esencial, siendo señalado por la Corte Constitucional como una herramienta para la consecución de las principales garantías humanas estableciendo: *“A nivel del individuo, el transporte es un instrumento de efectividad de los derechos fundamentales. La íntima conexidad entre el derecho al servicio público del transporte con los derechos al trabajo, a la enseñanza, a la libre circulación y, en general, al libre desarrollo de la personalidad, hace predicable a estos últimos la protección constitucional del artículo 86 de la Constitución, cuando su desconocimiento se traduce en una inmediata vulneración o amenaza de los mencionados derechos.; se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato 740 de 2023* a fin de garantizar la adecuada y controlada operación del servicio y de sus conductores y auxiliares previo a cada uno de los servicios que salgan del centro de despacho del Municipio de Chía a través del uso de tecnologías para la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba en pro de la seguridad de los usuarios del sistema de transporte público.

Que, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato 740 de 2023 basado en las siguientes especificaciones y costos:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 740-2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO ADICIONAL DEL PERSONAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO A TODO COSTO	27 DÍAS	\$ 4.793.776,47	\$ 4.793.776,47
2	CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN CAJA POR 230 UNIDADES	1 CAJA	\$ 1.403.541,18	\$ 1.403.541,18
			SUBTOTAL	\$ 6.197.317,65
			IVA	\$ 1.177.490,35
			TOTAL	\$ 7.374.808,00

Que, para ello, es necesario PRORROGAR el presente contrato por un término de VEINTISIETE (27) DIAS, a partir del 05 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y ADICIONAR el valor SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808), los cuales serán cancelados mediante UN (01) PAGO de la siguiente manera:

- a. UN (01) PAGO POR EL VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808), DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, dispone; **ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*





Que, es así que la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de las funciones asignadas y la supervisión del contrato ven procedente el trámite y legalización de la adición y prórroga del citado contrato.

Que es prudente indicar que el contrato se encuentra vigente y en ejecución para la realización de este trámite y se cuenta con los recursos descritos en los documentos que se describe.

Que, para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que se surjan como consecuencia de la adición del CONTRATO No.740-2023 se ha expedido el Certificado de Disponibilidad, que se enuncia a continuación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023002578			
FECHA - 31/10/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
231030240920202517500050452.3.2.02.01.0.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1301- R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 7.374.808
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 7.374.808

Cordialmente,

MILTON CONTRERAS HERNÁNDEZ
SUPERVISOR

Vo.Bo. RIGOBERTO VALBUENA PINTOR
SECRETARIO DE MOVILIDAD



Handwritten signature

Número: 2023002630

03/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2310	Sector: Movilidad	
RUBRO CCPET	231030	Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2310302409	Seguridad de transporte	
RUBRO CCPET	23103024092020251750005	Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía	
RUBRO CCPET	23103024092020251750005045	Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	
RUBRO CCPET	231030240920202517500050452.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	7,374,808.00
FUENTE	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	7,374,808.00
CPC	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	
Total Disponibilidad:			7,374,808.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20231229

OBJETO:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CT 740-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTO RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Son:

Dependencia

Responsable

SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/C

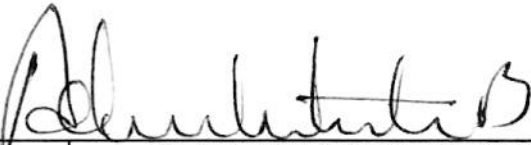
SECRETARIA DE MOVILIDAD

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023



Visto Bueno Presupuesto	VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 51936988
-------------------------------	---

Elaboró

Modificó

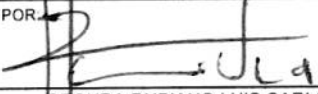
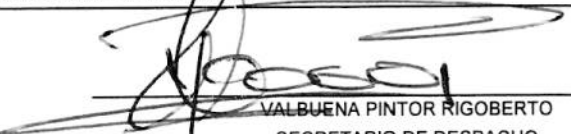
Imprimió

VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE

VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE

CRISTANCHO BARRIGA ADRIANA PATRICIA

Sistema

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA					CÓDIGO GF01-01-FE02		
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)					VERSIÓN N° 9 01/01/2021		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE MOVILIDAD			FECHA	DD	MM	ANO	2023002450
					28	10	2023	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR								TIPO DE SOLICITUD
GASTOS DE INVERSIÓN								INICIAL
								ADICIÓN (*)
	Rubro	Descripción						Valor
RUBRO CCPET	2310	Sector: Movilidad						7,374,808.00
RUBRO CCPET	231030	Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía						
RUBRO CCPET	2310302409	Seguridad de transporte						
RUBRO CCPET	23103024092020251750005	Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía						
RUBRO CCPET	23103024092020251750005045	Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías						
RUBRO CCPET	231030240920202517500050452.3 2.02.01.0 04	Productos metálicos, maquinaria y equipo						
FUENTE	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN						7,374,808.00
CPC	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)						
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)								7,374,808.00
OBJETO DE LA SOLICITUD	ADICIÓN Y PRORROGA AL CT 740-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTO RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA - N°: 202302934							
AUTORIZADO POR								
	SEGURA RUBIANO LUIS CARLOS ALCALDE MUNICIPAL				VALBUENA PINTOR RIGOBERTO SECRETARIO DE DESPACHO			

Proyectó y Revisó DIAZ BOSSA LADY JOHANNA
Revisó CRISTANCHO BARRIGA ADRIANA PATRICIA
Aprobó VALBUENA PINTOR RIGOBERTO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO DE DESPACHO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades descentralizadas

HACE CONSTAR

Fecha de Realización: 02/11/2023			Constancia de Registro No.		20231229
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	"Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023		Eje	Sector	Movilidad
Programa	30. Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía		Meta Resultado	49. Disminuir en un 5 % las emisiones de gases contaminantes por vehículo automotor con relación al resultado del estudio inicial en el Municipio de Chía	
Código BPIN	2020251750005		Nombre del Proyecto		
			Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía		
Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023			Vigencia 2023		
Meta Producto			Programado	Ejecutado	Ejecución Presupuestal Acumulada
175. IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA PARA GENERAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DURANTE EL CUATRIENIO.			0,25	0,231	\$ 263.180.125,00
Producto MGA			Nombre rubro CCPET		
2409045 - Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías			Productos metálicos, maquinaria y equipo		
			Valor Solicitado		
			\$ 7.374.808,00		
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA					
Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos
1301 R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN		\$ 0,00	\$ 7.374.808,00	\$ 7.374.808,00	\$ 0,00
Descripción de las Actividades del Proyecto			Código Actividad		
			202302934		
ADICIÓN Y PRORROGA AL CT 740-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTO RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA					
Valor en Letras:			SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ML		Total
					\$ 7.374.808,00

Revisó: CARLOS CASTILLO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: FLOR YANIBE GUZMAN BUITRAGO
Profesional Universitario
Seguimiento Financiero

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las fuentes de financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa.
* Los presupuestos y demás anexos son avilados y aprobados por cada Dependencia.
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31 Dic 2023.



Chía, Cundinamarca 20 de Noviembre de 2023

Señores
BIOSISTEMAS & TECNOLIGÍA S.A.
Atn. HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Representante legal
Ciudad

ASUNTO	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN ADICION Y PRORROGA
REF	CONTRATO 740DE 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIA

Respetado Señor (a):

Junto a un cordial saludo me permito informarle que el **CONTRATO N° 740 de 2023** que usted suscribió con la Alcaldía Municipal de Chía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIA., termina el **04 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Como es de su conocimiento, es deber de la Secretaría de Movilidad realizar acciones tendientes a propender por la seguridad vial de los habitantes del Municipio, los actores viales y por la eficiente prestación del servicio público de transporte con el fin de disminuir la siniestralidad vial, que comprendan gestiones de control de las empresas públicas de transporte que operan en el Municipio; a través de la implementación de sistemas tecnológicos de control a empresas de transporte público, por lo cual el día **29 DE JUNIO DE 2023**, la Alcaldía de Chía suscribió **CONTRATO 740 DE 2023**, con **BIOSISTEMAS & TECNOLIGÍA S.A.**, con **NIT 900.237.101-9**, representada legalmente por **HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con la C.C. **80.243.638**, con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIA**; de cuyo contrato se suscribió **ACTA DE INCIO** el día **05 DE JULIO DE 2023** por un plazo inicial de **05 (CINCO) MESES** y por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 31.692.185)** estableciéndose como fecha de terminación el día **04 DE DICIEMBRE DE 2023**.

A la fecha, el contrato se ha ejecutado de acuerdo a los plazos y especificaciones técnicas definidas, sin que se hayan incumplido con ninguna de las obligaciones pactadas en el **CONTRATO No. 740 DE 2023**.

Así las cosas, la ininterrumpida operación del servicio de transporte público, requiere la continua y permanente ejecución de mecanismos técnicos y tecnológicos aplicable a las empresas de transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros, que adelante el control e inspección de las frecuencias, rutas y despachos de servicio de pasajeros municipal e intermunicipal de Chía que operan desde y hacia el centro de despacho, así como el control de alcoholimetría de los operadores de los distintos vehículos prestadores de dicho servicio; a través del Software Alcoholimetría y hardware que actualmente se encuentra contratado y poder así garantizar el procedimiento técnico por medio del cual se mida la cantidad de alcohol etílico en el aire espirado y determine el estado de embriaguez alcohólica de los conductores y auxiliares.

De este modo el mencionado software cuenta con las características adecuadas para su funcionamiento por tanto, debe continuar con su maniobra enlazada con los respectivos usuarios de operación y consulta, entregando de manera detallada la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba, de acuerdo a su ejercicio diario y permanente en el centro de despachos del Municipio de Chía, esto por medio del servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware para la marcha de los módulos de alcoholimetría, con el fin último de ejercer la inspección y vigilancia del servicio de transporte público de pasajeros por parte de la Secretaría de Movilidad de acuerdo a sus funciones legales y estatutarias.

Como es de su conocimiento, para el registro físico y la impresión detallada de los datos de las tomas y resultados de las pruebas de embriaguez que se realizan a cada uno de los conductores y auxiliares antes de abordar a los vehículos previo a cada viaje a lo largo del día desde el centro de despacho en cada frecuencia de servicio de transporte público de pasajeros Municipal e intermunicipal y de las reseñas de los módulos de alcoholimetría y todo lo que compone el sistema, se hace necesario tener la provisión de **CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN** para las **DOS (02) IMPRESORAS** que se encuentran en alquiler con seriales **MXKF130098** y **MXKF350679** que operan el software (**BIOXOLON SRP-330**, **EPSON L210 SERIES** Y **EPSON TM-T88V RECEIPT**)



Diagonal 17 No 6 -108 Piso 2
PBX: 8844444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



modulo Alcoholimetría Web y contingencia, así como del software modulo Despachos Web, pero a la fecha las unidades de cintas térmicas existentes, es insuficiente y no se hallan en stock las cantidades necesarias para los requerimientos de operación del sistema, por lo que habrá de proveer los elementos requeridos y garantizar así la impresión de datos mencionados arrojados por los softwares del sistema.

Por lo anterior, la Secretaría se ve en la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de servicio de software y elementos relacionados con el sistema del centro de despacho, que presta la empresa BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A, compañía que en la actualidad ostenta la exclusividad de los derechos de autor del software siendo los únicos autorizados en el territorio nacional para el suministro del software, con las características técnicas requeridas por la entidad que en busca, como se dijo, controlar parte de la operación del centro de despacho, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas, eficaces y eficientes a través del Suministro de servidor y mantenimiento en la nube del Software Alcoholimetría y hardware, para su funcionamiento en los módulos de alcoholimetría.

Visto que el servicio público de transporte de pasajeros está como esencial, siendo señalado por la Corte Constitucional como una herramienta para la consecución de las principales garantías humanas estableciendo: *“A nivel del individuo, el transporte es un instrumento de efectividad de los derechos fundamentales. La íntima conexidad entre el derecho al servicio público del transporte con los derechos al trabajo, a la enseñanza, a la libre circulación y, en general, al libre desarrollo de la personalidad, hace predicable a estos últimos la protección constitucional del artículo 86 de la Constitución, cuando su desconocimiento se traduce en una inmediata vulneración o amenaza de los mencionados derechos.”*; se hace necesario adicionar y prorrogar el **Contrato 740 de 2023** a fin de garantizar la adecuada y controlada operación del servicio y de sus conductores y auxiliares previo a cada uno de los servicios que salgan del centro de despacho del Municipio de Chía a través del uso de tecnologías para la visualización en tiempo real de las pruebas de alcoholimetría que se practican constantemente, así como la información general del conductor, número de la placa, empresa de transporte, foto y el resultado de la prueba en pro de la seguridad de los usuarios del sistema de transporte público.

Por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato **740 de 2023** basado en las siguientes especificaciones y costos:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 740-2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO ADICIONAL DEL PERSONAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO A TODO COSTO	27 DÍAS	\$ 4.793.776,47	\$ 4.793.776,47
2	CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN CAJA POR 230 UNIDADES	1 CAJA	\$ 1.403.541,18	\$ 1.403.541,18
			SUBTOTAL	\$ 6.197.317,65
			IVA	\$ 1.177.490,35
			TOTAL	\$ 7.374.808,00

De este modo y toda vez que, es obligación de la Secretaría de Movilidad garantizar la adecuada movilidad en todo el Municipio; se hace necesario ejecutar las actividades mencionadas y suministrar los elementos descritos, cuyos ítem forman parte de la descripción técnica del **CONTRATO No. 740 de 2023**; por lo tanto, se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato, por ello, le invitamos a manifestar su aceptación de **adicionar y prorrogar el CONTRATO 740 DE 2023**, con las siguientes condiciones:

TERMINO DE PRORROGA

VEINTISIETE (27) DIAS, a partir del **04 DE DICIEMBRE DE 2023** hasta el **31 DICIEMBRE DE 2023**.

VALOR DE LA ADICIÓN

SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808)





Mediante UN (01) PAGO de la siguiente manera

FORMA DE PAGO

- A. UN (01) PAGO POR EL VALOR DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.374.808), DE ACUERDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO DE ADICIÓN

04 DE DICIEMBRE DE 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

31 DE DICIEMBRE DE 2023

Así las cosas y expuesto lo que antecede, quedamos atentos a un pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,



RIGOBERTO VALBUENA PINTOR
Secretario de Movilidad



MILTON CONTRERAS HERNÁNDEZ
Supervisor de Contrato





BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Señores

RIGOBERTO VALBUENA PINTOR

Secretario De Movilidad De Chía

MILTON CONTRERAS HERNÁNDEZ

Supervisor de Contrato

Chía - Cundinamarca

Asunto: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 740

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que de acuerdo al oficio de fecha 20 de noviembre de 2023, mediante el cual se expone la necesidad de adicionar y prorrogar el **CONTRATO N.º 740 de 2023** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA** y que tiene por fecha de vencimiento el **04 de diciembre de 2023**; muy respetuosamente le comunicamos que aceptamos las condiciones contenidos en el referido oficio, basados en el cuadro de costos y especificaciones que se describe a continuación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Calle 99 # 11B – 66

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co





BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 740-2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"				
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO ADICIONAL DEL PERSONAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO A TODO COSTO	27 DÍAS	\$ 4.793.776,47	\$ 4.793.776,47
2	CINTAS TÉRMICAS DE IMPRESIÓN CAJA POR 230 UNIDADES	1 CAJA	\$ 1.403.541,18	\$ 1.403.541,18
			SUBTOTAL	\$ 6.197.317,65
			IVA	\$ 1.177.490,35
			TOTAL	\$ 7.374.808,00

Cordialmente,

Hector Rodriguez

HÉCTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Representante Legal

BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A.

C.C. No.80.243.638 de Bogotá

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Calle 99 # 11B – 66

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co





111
SMM-362-2023
Chía- Cundinamarca, 28 de Noviembre de 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
E.S.D.

Referencia	RADICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA
Asunto	CTO 740 DE 2023

Respetados Señores

Cordial saludo. Muy respetuosamente me permito allegar a su despacho, documentos relativos a la adición del **CONTRATO 740 DE 2023** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DEL CENTRO DE DESPACHO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**, cuyo contratista es **BIOSISTEMAS & TECNOLIGÍA S.A.**, con NIT 900.237.101-9, representada legalmente por **HECTOR HORACIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificado con la C.C. **80.243.638**.

Para los fines pertinentes me permito anexar los siguientes documentos:

1. Justificación de la adición en Cuatro (04) folios.
2. Oficio dirigido a contratista en Tres (03) folios.
3. Carta de aceptación de adición por parte del contratista en Dos (02) folios
4. Solicitud de modificación del contrato en Un (01) folio.

Agradezco su acostumbrada atención.

Cordialmente,

RIGOBERTO VALVUENA PINTOR
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CHÍA

Elaboró: CAROLINA ORJUELA R – P.U.S.M.M.
Aprobó: RIGOBERTO VALVUENA PINTOR
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Diagonal 17 No 6 -108 Piso 2
PBX: 8844444 Ext. 3504
sec.movilidad@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

